



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 OCT. 2007

RES. H. N° 1304-07

Expte. N° 4.526/06

**VISTO:**

La necesidad de contar con el apoyo del Personal de maestranza, por el incremento de las tareas en el sector, motivados por la mayor cantidad de espacios a cubrir en este nuevo edificio y la falta de Personal existente en la planta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

QUE la situación como la presente se encuadra en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que implementa para cubrir este tipo de necesidades la realización de horas extras;

QUE debido a la ausencia por razones de salud de la Srta. Laura Apaza, durante el mes de Setiembre el Sr. Hugo Jesús CRUZ cumplió con una carga horaria adicional de CUARENTA Y SIETE HORAS Y MEDIA (47 Y 1/2) Hs. Mensuales;

QUE es posible atender los gastos que demanden la presente autorización con economías generadas en la planta de Personal del presupuesto de esta Unidad Académica;

QUE corresponde reconocer el legítimo abono del pago de las horas trabajadas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de CUARENTA Y SIETE Y MEDIA ( 47 y 1/2) horas extras, al agente Sr. Hugo Jesús CRUZ, Legajo N° 2480, por las tareas realizadas en el área de Servicios de la Facultad de Humanidades, durante el mes de Setiembre de 2.007, en el marco de lo establecido en el Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N 366-06.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
...///Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1304-07

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, al Sr. Hugo Jesús CRUZ, Legajo N° 2480, por realizar tareas en el área de Servicios de esta Facultad y en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, a partir del 01 y hasta el 30 de Setiembre de 2007.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la carga horaria adicional fue hasta un máximo de CUARENTA Y SIETE Y MEDIA (47 Y 1/2) horas mensuales, durante el mes de Setiembre de 2007, y será de QUINCE (15) Hs. mensuales, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1- Gastos de Personal - con afectación al Presupuesto de esta dependencia durante le presente ejercicio.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a la Dirección de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y División de Personal.

jcl/cm

PROF. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.